

MESA DE CONTRATACION

1.- ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL

4.1.112/21

Licitación de “**ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETRA CA-271. TRAMO: TRAVESÍA DE ARENAS DE IGUÑA.**” por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **991.461,38 €**

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: Dña. María Carmen Robles Montes	(Por encomienda de funciones de la Secretaria General de 16 de diciembre de 2020)
SECRETARIO: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa de Servicio Contratación y Compras)
VOCALES: Dña. Belén Navarro Vega	(Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Paula Salcines Sáez	(Interventora Delegada)
D. Carlos Delgado Linares	(Representante del Órgano de Contratación)
Fecha: 26.10.2021	Hora de comienzo: 09:30 h.
Lugar: Sala de Contratación/Skype	Hora de terminación: 09:40 h.

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen del sobre A presentado por las empresas licitadoras y, en su caso, a la apertura del sobre B que contiene los criterios sujetos a un juicio de valor.

El Presidente comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato manifestando que hasta las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2021 ha presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente empresa:

- **RUCECAN, S.L.**

Se pone de manifiesto que la licitadora ha presentado dos ofertas, procediéndose a la apertura de la presentada en último lugar.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación del sobre A, con el siguiente resultado:

Se constata la existencia del Anexo II (Documento Europeo Único de Contratación), Anexo III (Declaración responsable adicional al DEUC), Anexo V (Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos) y Anexo VI (Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de subcontratación).

La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 140 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público poniendo de manifiesto lo siguiente:

Declarar suficiente la documentación presentada por la empresa presentada a la licitación.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre B) que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

Único.- Remitir la documentación al técnico responsable del contrato para que proceda a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y previstos en la cláusula **M)** del PCAP.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.